



## Decre. de PERSONAL

REF. : RECONOCE DERECHO A  
VEINTICINCO DIAS  
HABILES DE FERIADO  
LEGAL.

TREHUACO, 13 AGO 2019

DECRETO N°0363 /

### VISTOS:

- 1.- El articulo N° 103 de la Ley N° 18.883/89. Que aprueban El Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Dictamen N° 17.849 de 1982 de Contraloría Nacional de la Republica
- 3.- El certificado para vacaciones progresivas de fecha 02/07/2019, extendido por la Administradora de Fondos de Pensiones CAPITAL, y
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

### DECRETO:

- 1.- RECONOZCASE el derecho a veinticinco días hábiles de Feriado legal a contar del año 2019; a la persona que se detalla, por haber cumplido más de 20 años de Servicio.

NOMBRE FUNCIONARIO :	BLANCA EDITA LARENAS ARAVENA
R.U.N. :	<u>11.568.480-9</u>
CARGO :	ADMINISTRATIVO – ENCARGADA DE INVENTARIOS Y PERMISO DE CIRCULACION
GRADO :	16º E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

LCI/LPCR/gfr.

Distribución: Archivo, Personal (2), interesado, transparencia